## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° SECCION 1° 3618

LA CISTERNA,

2 2 SEP 2011

VISTOS: La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE**: 1. Que mediante Decreto N° 1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna, año 2011.

- 2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.
- 3. Que mediante Memorándum N° 864 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

DIRECTOR DE CONTROL NOMBRE: LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR

kun : 7.777.052-6

FUNCION : COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAGME 20011

INICIATIVA : COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAGME 2011

FECHA INICIO : 01 DE AGOSTO DE 2011 FECHA DE TERMINO : 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

N° HORAS : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

MONTO A PAGAR : \$1.500.000.- BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2º ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3º ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POR.RFF.FDA.lpor.-